



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388 contra FERNANDO SANMIGUEL CANTE C.C. 7716860. Radicación 41001-41-89-004-2021-00495-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la mora de la obligación del apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía BANCOLOMBIA S.A. contra FERNANDO SANMIGUEL CANTE, por pago de la mora de la obligación, dejando la constancia que la misma sigue vigente.

2º.- LEVANTAR la medida cautelar.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B